scribania del Numero de Mau.ª y para ello se echa
ron zedulas que leidas todas dizen Alonso Carreño
Cobacho por lo que de conformidad quedo elegido por
tal S.S.no del Numero por los tres años de la Eleccion el
dho Alonso Carreño Cobacho con la calidad de pagar
zien Du.s en cada un año y de afianzar a satisfac.n
de la Villa

Se Relige por Alguazil ma.r de Mau.ª por los tres años de la
Eleccion a D.n Lorenzo Mar.z Paterna

El Señor D.n Ju.n Lucas Dixo que p.r constarle que a D.n
Lorenzo Mar.z Paterna pueden ocurrirle motibos por don
de se despida del Empleo de Aguazil ma.r antes de cumplir
los tres años de la Eleccion suplica al Señor Al.e ma.r q.e
si ocurriese este caso se serbazitara antedien con
expresion de ser para nueba Eleccion de la bara de
Alguazil ma.r y por el Señor Al.e ma.r se dijo esta pron
to a executar dhazitac.n sp.re que llegue este caso

Se nombra por Comisario para el entrego de papeles
de la scribania de Ayuntam.to y primer parte del Nu
mero al Señor D.n Agustin Portillo, y para la entrega
de los papeles de la tercera parte que a exercido Anto
nio Melg.s al Señor D.n Juan Casiano Arias

Con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron

D.n Juan Alonso Sanchez — D.n Cristobal Muñoz

D.n Alonso Salvoxoso

D.n Gmes del Moyo y Robles

D.n Joseph Melgares Segura

D.n Ju.n Casiano Arias

D.n Blas Guillin

D.n Ju.n Pedro Navarro

D.n Pedro Alexo Jover y Ortiz